



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:9586/2015

### MODIFICA RESOLUCIÓN N°3356 DE 4 DE JUNIO DE 2013, QUE AUTORIZÓ AL SR. FRANCISCO BOZINOVIC KUSCEVIC, LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS CON FINES DE INVESTIGACIÓN

Santiago, 17/ 12/ 2015

#### VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 27 de noviembre de 2015; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°3356 de 4 de junio de 2013, al Sr. Francisco Bozinovic Kuscevic, la captura de micromamíferos con fines de investigación.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Francisco Bozinovic solicita ampliar el plazo del proyecto.

#### RESUELVO:

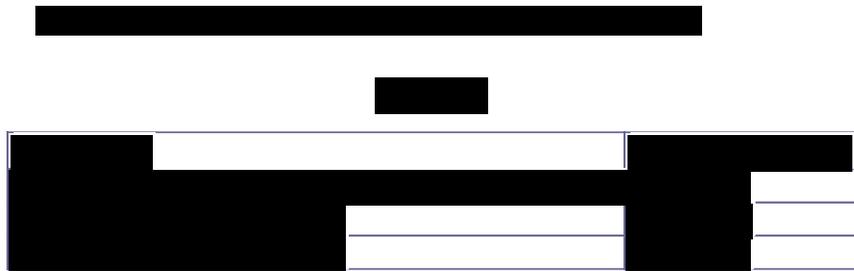
1. Modifíquese la Resolución N°3356 de 4 de junio de 2013, en el sentido de ampliar el plazo de la investigación hasta el 31 de diciembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS**  
**RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
mails bozinovic-rivera	Digital			
carta comité bioética puc	Digital			
abstract bozinovic	Digital			



RAF/GAR

Distribución:

- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

